MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO

Villa Paranacito, 09 abril de 2025.-
Ordenanza Nº03/2025 HCD–MVP.-

VISTO:

El expediente N°00633 caratulado "SOLICITUD TRASPASO MOTOR PARSUM 90 HP A DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS", tramitado ante la petición ingresada por la Dirección Departamental de Escuelas de Villa Paranacito;

CONSIDERANDO:

Que el 21 de marzo del corriente, se presenta ante este HCD, nota remitida por la Directora Dtal. de Escuelas de la jurisdicción Islas del Ibicuy, Prof. Griselda Peccin, a efectos de solicitar a la Municipalidad de Villa Paranacito que transfiera el motor "Parsun", fuera de borda, 2T, 90 ELE POWER 1141 CC, el cual fuera adquirido con fondos de la Provincia de Entre Ríos, transferidos en carácter de ANR a esta municipalidad, cuyo objeto era cumplir con la finalidad de traslado náutico de alumnos y docentes a las distintas escuelas de la zona.

Que en tal sentido, obra agregado al expediente, copia del Decreto 3146 MHF, Expte 3124997/24, el cual dispone la transferencia a las arcas municipales de $18.000.000 (PESOS DIECIOCHO MILLONES), los cuales tenían como único destino la funcionalidad del sistema de lanchas escolares.

Que dichos fondos, luego de los análisis de oportunidad, mérito y conveniencia correspondientes, fueron afectados a la compra del motor descripto en el párrafo primero, toda vez que, de esta manera se daba respuesta a la necesidad de transporte antes invocada.

Que existen agregados al expediente municipal de compra, factura y documentación respaldatoria de la adquisición referida.

Que teniendo presente que lo requerido por la Directora Departamental de Escuelas, promueve una solución efectiva e inmediata a la necesidad urgente de resolver la problemática coyuntural de transporte destinado a estudiantes y docentes que deben asistir diariamente a las escuelas de nuestro ejido; no existiendo dentro de nuestra comuna una respuesta superadora a la propuesta de que sea la embarcación de Vialidad Provincial la que brinde dicho servicio y, existiendo asimismo el compromiso del referido organismo provincial de poner a disposición la embarcación para el transporte escolar, entendemos razonable el traspaso requerido.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 75 inc. r, surge necesario el dictado de un acto administrativo que autorice al Departamento Ejecutivo a otorgar la correspondiente escritura traslativa de dominio;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a la realización del procedimiento administrativo tendiente a adjudicar en carácter de donación el motor "Parsun", fuera de borda, 2T, 90 ELE POWER 1141 CC, el cual deberá ser con cargo especifico de utilización del mismo para el transporte náutico de alumnos y

docentes que deban trasladarse dentro de la Jurisdicción del departamento de Islas del Ibicuy y Villa Paranacito.

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar la correspondiente escritura traslativa de dominio del bien registrado que se describe en el artículo precedente a favor de la Dirección Provincial de Vialidad.-

ARTICULO 3º: DECLARAR dicha escrituración de Interés Social por los fundamentos expuestos y NOTIFICAR al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos lo aquí dispuesto, en mérito del origen de los fondos de compra del bien objeto de trasferencia.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

LATUF SANDRA CRISTINA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

ORTIZ ROBERTO MARCELO
VICEPRESIDENTE 1°
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

TELLECHEA STELLA MARIS
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

SMIDT IRIS ROMINA
VICEPRESIDENTA 2
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

RUIZ ANTONIO MIGUEL
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

VISCONTI ANABELLA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

GONCALVES ABILIO ADRIAN
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

BELLO MARIA MIGAELA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

JULIO CESAR OLANO
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Pranacito